

¿CÓMO AFECTA EL COVID-19 A LAS ACTIVIDADES CONTROL Y CERTIFICACIÓN del CAECV?

- **Todo el personal sigue en activo**, por lo que la entidad sigue a **pleno funcionamiento**.
- La sede del CAECV en Carlet, esta **cerrada** y todo el personal está teletrabajando. Recogemos el correo postal una vez a la semana, pero le rogaríamos que en la medida de lo posible envíe la documentación vía correo electrónico.
- **Las actuaciones de control** a través de revisión de documentos y cruce de información con otras entidades de control, sigue completamente activa.
- Mientras dure el periodo de confinamiento, **solo se realizarán las inspecciones presenciales (in situ) que sean imprescindibles**. En las inspecciones que se realicen se minimizarán los riesgos para la salud, tanto del personal que ejerce el control como de los operadores controlados.
- **El resto de las actividades de la entidad siguen funcionando con total normalidad**, como la emisión de certificados, revisión de etiquetado, autorización de semillas, resolución de incidencias, atención a consultas sobre la certificación, revisión de cualquier solicitud, etc.

SOY OPERADOR YA CERTIFICADO: ¿RECIBIRÉ ESTE AÑO LA VISITA DE CONTROL ANUAL?

- **SÍ**, aunque las circunstancias actuales nos han hecho modificar nuestro plan de control.
- **El inspector de su zona se pondrá en contacto con usted para modificar las fechas inicialmente previstas, si procede, y solicitarle la documentación necesaria, como es habitual.**

ME CADUCA EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y NO ME HAN REALIZADO EL CONTROL. ¿PODRÁ RENOVARSE?

SÍ. Ampliaremos de manera automática la validez de los certificados de conformidad hasta un máximo de 5 meses a partir de la fecha de **caducidad** indicada en los mismos, excepto en aquellos casos en que concurra cualquier motivo que impida la ampliación de la vigencia de la certificación.

¿QUÉ PASARÁ CON LA AMPLIACIÓN QUE HABÍA PRESENTADO?. ¿SE PODRÁ INCLUIR EN MI CERTIFICADO O TENDRÉ QUE ESPERAR?

El CAECV valorará caso por caso una vez estén listas para ser inspeccionadas. La auditoría podrá ser documental en remoto (en tiempo real con medios telemáticos), o presencial, para casos que se consideren de alto riesgo y el CAECV considere necesario. Si la auditoría y la revisión es conforme, y el Comité de Certificación la aprueba, finaliza la certificación.

¿SE PUEDEN PRESENTAR SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN EN ESTE MOMENTO?

SÍ. Puede remitirlas al mail certificacion@caecv.com, o vía correo ordinario a la dirección postal: Polígono Ind. Ciutat de Carlet- CI/Tramontana, 16 - 426240 CARLET (València).

TENGO LA CERTIFICACIÓN SUSPENDIDA, PENDIENTE DE AUDITORÍA EXTRAORDINARIA. ¿QUÉ PASA EN ESTAS SITUACIONES?

En este caso, intentaremos disipar estas sospechas con todos los medios posibles, incluida la **posibilidad de realizar una auditoría documental o por medios telemáticos, documentando todo el proceso seguido**. De considerar que no es posible, se deberá posponer la auditoría hasta que sea factible la realización de la visita presencial.

NECESITO UNA REVISIÓN DE ETIQUETADO. ¿CONTINÚA EN FUNCIONAMIENTO ESTE SERVICIO?

SÍ. La revisión de etiquetado continúa sin ningún problema. Puede enviarla a etiquetado@caecv.com.

EN LAS AYUDAS A LA PAC, TENGO UNA INCIDENCIA EN LA SUPERFICIE DE CULTIVO CERTIFICADA. ¿SE ESTÁ ATENDIENDO ESTE TIPO DE SERVICIO?

SÍ, con total normalidad. Con total normalidad. Consulte en el siguiente enlace <https://www.caecv.com/atencion-al-operador-mientras-permanezca-el-estado-de-alarma-por-el-covid-19/> los teléfonos disponibles para este servicio. (698 218 802).

¿SE SIGUEN EMITIENDO LOS CERTIFICADOS DE TRANSACCIÓN NECESARIOS PARA LA EXPORTACIÓN A PAÍSES FUERA DE LA UE?

SÍ, con total normalidad.

**PRESENTÉ MI SOLICITUD A LA
CERTIFICACIÓN ANTES DE LA
DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.
¿SE PARALIZA MI SOLICITUD O SE SIGUE
CON LA TRAMITACIÓN?**

La tramitación continúa. Los técnicos se pondrán en contacto con usted para solicitarle la documentación necesaria.

¿SE VAN A GENERAR FACTURAS?

SÍ. Cuando el CAECV reciba una solicitud de ampliación de la certificación, le generará la factura correspondiente. Factura que deberá ser abonada según la forma de pago que figure en su expediente.

CUOTA DE MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN 2020

El CAECV, sigue con la tramitación de la cuota de mantenimiento de la certificación del año 2020, pues se mantiene el servicio ofrecido. Cuando se publique la ayuda por parte de la Conselleria, tendrá la documentación disponible.

¿PUEDE SOLICITAR LA REMISIÓN DE UNA FACTURA?

SÍ. Si usted necesita que le mandemos una factura deberá solicitarlo preferentemente por correo electrónico a contabilidad@caecv.com También puede solicitar la factura llamando al teléfono 639 339 620.

¿PUEDO SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE DATOS BANCARIOS O LOS DATOS PARA LA REMISIÓN DE FACTURAS DE MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN 2020?

SÍ. Puede comunicar el cambio de número de cuenta IBAN, o de la persona de contacto para la remisión de las facturas, por correo electrónico a contabilidad@caecv.com

¿TIENE DUDAS SOBRE LAS CUOTAS A APLICAR SOBRE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN?

Las cuotas están disponibles en la página web del CAECV <https://www.caecv.com/certificacion/#cuotas>. Si tiene dudas al respecto puede solicitar información escribiendo un correo a contabilidad@caecv.com o llamando al 639 339 620.

CONSULTAS O DUDAS SOBRE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Hemos puesto a su disposición todos los recursos necesarios para que esta situación extraordinaria afecte lo menos posible a nuestro sector, tan necesario en estos momentos.

Consulte en nuestra web <https://www.caecv.com/atencion-al-operador-mientras-permanezca-el-estado-de-alarma-por-el-covid-19/> los correos donde dirigirse y los teléfonos de contacto.

Iremos actualizando las preguntas/respuestas que nos vayan llegando. Este atento al canal de noticias.